



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia, Antioquia, veintiocho de enero de dos mil veintidós

Proceso	EXPROPIACION
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Demandada	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DE JESUS ARBOLEDA y CARLOS ENRIQUE CUADROS CORREA
Radicado	05 736 31 89 001 2021 00177 00
Providencia	Sustanciación N° 16-13
Decisión	Acepta sustitución poder

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor JUAN PABLO CUELLAR VARGAS en su condición de apoderado judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a la abogada KELLY JOHANA JARABA DAZA, portadora de la T.P. N° 147.173 del C.S.J, a quien se le reconoce personería para actuar en representación de dicha entidad pública.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

A.C

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 05

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 01 del mes de febrero de 2.022 a las 8:00 AM

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA

Secretaria